

- Grupo Quinto:
- Categoría A): Grupos 501 y 502.
- Categoría B): Grupo 503.
- Categoría C): Grupo 504.
- Categoría D): Grupos 505, 506, 507 y 508.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- Grupo Sexto:
- Categoría A): Agrupaciones 61, 62 y 63.
- Categoría B): Agrupación 64.
- Categoría C): Grupo 651.
- Categoría D): Grupo 652.
- Categoría E): Grupos 653, 654, 655, 656, 657 y 659.
- Categoría F): Grupos 661 y 662.
- Categoría G): Grupos 663, 664 y 665.
- Categoría H): Agrupación 67.

Jueves 23 de marzo de 2006.

- Grupo Sexto:
- Categoría I): Agrupación 68.
- Categoría J): Agrupación 69.
- Grupo Séptimo:
- Categoría A): Agrupaciones 71, 72, 73 y 74.
- Categoría B): Agrupaciones 75 y 76.
- Grupo Octavo:
- Categoría A): Agrupación 81.
- Categoría B): Agrupaciones 82, 83, 84, 85 y 86.
- Grupo Noveno: Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.

- Grupo Décimo:
- Categoría A): Grupo 728 (Sección Segunda I.A.E.).
- Categoría B): Grupos 511, 611, 721, 724, 727, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888 (Sección Segunda I.A.E.).

Colegio electoral núm. 13, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril.

Martes 21 de marzo de 2006: Grupos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Grupos 5 y 6.

Colegio electoral núm. 14, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Martes 21 de marzo de 2006.

- División 1: Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- División 2: Agrupaciones 21, 22, 23 y 25.
- Agrupación 24.
- División 3: Agrupación 31.
- Agrupaciones 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
- División 4:
- Agrupación 41.
- Agrupación 42.
- Agrupaciones 43, 44 y 45.
- Agrupación 46.
- Agrupaciones 47, 48 y 49.
- División 5: Grupo 501 Epígrafe 501.1.
- Grupo 501 Epígrafe 501.2 y 501.3.
- Grupo 502.
- Grupo 503 y 504.
- Grupo 505, 506, 507 y 508.

- División 6: Grupo 611 y 612.
- Grupo 613, 614, 615 y 616.
- Grupo 617, 618, 619, Agrupación 62 y Agrupación 63.
- Grupo 641, 642, 643, 644, 645 y 646.
- Grupo 647.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- División 6: Grupo 651.
- Grupo 652.
- Grupo 653.
- Grupo 654, 655, 656 y 657.
- Grupo 659.
- Grupo 661 y 662.
- Grupo 663, 664 y 665.
- Grupo 671 y 672.
- Grupo 673, 674, 675, 676 y 677.
- Agrupación 68.
- Agrupación 69.

Jueves 23 de marzo de 2006.

- División 7: Grupo 711, 721 y 729.
- Grupo 722.
- Agrupación 73, 74, 75 y 76.
- Epígrafe 752.6.

- División 8: Agrupación 81.
- Agrupación 82 y 83.
- Agrupación 84, 85 y 86.

- División 9: Agrupación 91, 92, 93, 94 y 95.
- Agrupación 96.
- Agrupación 97, 98 y 99.

- Sección Segunda: Grupo 511, 611, 721, 723, 724, 727, 728, 748, 749, 771, 851, 852, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884 y 885.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General Presupuestaria de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.41 .78402.76 A .7
0.1.15.00.01.41 .76401.76 A .8

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	AYUDA	MUNICIPIO
EC-01/05	AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	7.296,00	CAZALLA DE LA SIERRA
EC-02/05	AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2.960,25	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
EC-03/05	AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	6.000,00	VILLANUEVA DEL ARISCAL
EC-04/05	AYTO. DE EL CORONIL	11.194,16	EL CORONIL
EC-05/05	AYTO. DE SANTIPONCE	6.477,41	SANTIPONCE
EC-06/05	AYTO. DE CAMAS	12.000,00	CAMAS
EC-07/05	AYTO. DE EL PEDROSO	11.786,50	EL PEDROSO
EC-08/05	AYTO. DE LA PUEBA DE CAZALLA	2.520,00	LA PUEBLA DE CAZALLA
EC-09/05	MANCOMUNIDAD MUNIC. BAJO GUADALQUIVIR	5.156,46	SEVILLA
EC-10/05	AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	640,00	CAÑADA DEL ROSAL
EC-11/05	AYTO. AZNALCAZAR	3.600,00	AZNALCAZAR
EC-12/05	AYTO. BORMUJOS	12.000,00	BORMUJOS
EC-15/05	AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	12.000,00	MAIRENA DEL ALJARAFE
EC-16/05	ASOC. EMPRESARIAL MAIRENA 2000	2.486,83	MAIRENA DEL ALJARAFE
EC-19/05	ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	925,00	LEBRIJA
EC-20/05	ASOC. EMPRESARIOS PROFES. Y AUT. DE OSUNA	1.912,50	OSUNA
EC-24/05	AYTO. DE SALTERAS	2.365,00	SALTERAS
EC-25/05	AYTO. LOS MOLARES	1.917,40	LOS MOLARES
EC-27/05	AYTO. DE ALANIS	2.924,19	ALANIS
EC-28/05	ASOC. DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ESTEPA	5.921,92	ESTEPA
EC-29/05	AYTO. DE GUADALCANAL	1.897,56	GUADALCANAL

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.